



Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 62/2016, de 29 de diciembre de 2016.

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

1.- Se aprueba el acta número 61 de la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2016.

2.- Se acuerda,

Primero: Convalidar con arreglo a lo dispuesto en la Base 42ª.2 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, los gastos que se detallan en el punto siguiente.

Segundo: AUTORIZAR y DISPONER el gasto, así como RECONOCER y LIQUIDAR LAS OBLIGACIONES que a continuación se expresan:

Tercero	Factura	Fecha	CIF/DNI	Concepto	Aplicación Presupuestaria	Importe (en Euros)	RC
Jesús M. Santana Valido	479	18/08/16	54078287C	Placa homenaje grabada con madera y estuche	2016 0001A 91200 22601	42,80	220160054125
M. Alejandra López Santana	318	27/09/16	42866263J	Placa Club Baloncesto Herbalife campeón Supercopa Endesa 2016	2016 0001A 91200 22601	36,00	220160050676
Audiovisuales Canarias 2000, S.L.	25998	31/10/16	B35507276	Servicio de iluminación de la fachada de las Casas Consistoriales	2016 0001A 91200 22606	1.358,24	220160055544
Audiovisuales Canarias 2000, S.L.	26019	31/10/16	B35507276	Servicio megafonía rueda de prensa Casas Consistoriales	2016 0001A 91200 22606	246,96	220160055545
Audiovisuales Canarias 2000, S.L.	26082	10/11/16	B35507276	Servicio megafonía rueda de prensa Castillo de Mata	2016 0001A 91200 22606	580,39	220160056650

3.- Se acuerda,

1º.- Autorizar que se inscriba a nombre de don Jorge Juan Sánchez González, con DNI 54.086.000-M, los módulos 2, 110E, 110F, 110H y 110I, de la Nave A, con una superficie total de 138,60 m², para dedicarlos a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas.

La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2032.

2º.- Denegar la exención del abono del derecho de traspaso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Mercado Central de frutas y hortalizas de la Unidad Alimentaria de Las Palmas de Gran Canaria, es decir, dicha transmisión de la titularidad se realiza entre una sociedad y un particular, por lo que no existe consanguinidad.



4.- Se acuerda,

1º.- Autorizar que se inscriba a nombre de don Jorge Suárez Medina, con DNI 42.849.140-W, el módulo 67 de la Nave B, con una superficie de 24m², para dedicarlos a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas.

La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2032.

2º.- Denegar la exención del abono del derecho de traspaso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Las Palmas de Gran Canaria, es decir, dicha transmisión de la titularidad se realiza entre una sociedad y un particular, por lo que no existe consanguinidad.

5.- Se acuerda, autorizar que se inscriba a nombre de la mercantil Pimiensur 7 Islas, S.L., con CIF B 35941590, el módulo 130E de la Nave A, con una superficie de 9,9m², para dedicarlos a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas.

La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2032.

6.- Se acuerda la permuta y en consecuencia:

1º.- Inscribir a nombre de don Óscar Peña Torres, con DNI 52848756-T, la titularidad del módulo 67 de la Nave A del recinto de Mercalaspalmas, de 24 m², dedicado a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas.

2º.- Inscribir a nombre de don Marcos G. Santana Hernández, con DNI 42832400-Y, la titularidad de los módulos 6501 y 6502, de la Nave A del recinto de Mercalaspalmas, con una superficie total de 24 m², dedicado a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas.

Las licencias de ocupación tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2032.

7.- Se acuerda, la convalidación de la autorización y disposición del gasto realizado, así como del reconocimiento y liquidación de las obligaciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, de las facturas que se relacionan a continuación:

R.C. 2016	220160060886	Apl. Presupuestaria		0502C/92400/22609
Proveedor	CIF	Nº. Factura	Fecha	Importe
Agrupación Cultural Entre Amigos del Polígono de Jinámar	G-35225986	003-2016	16/09/2016	600,00 €
Concepto	Actuación musical de una hora de la Agrupación Cultural Entre Amigos en el pregón de las fiestas del barrio de Lomo Apolinario, celebrada el 16 de septiembre del presente año.			



R.C. 2016	220160053148	Apl. Presupuestaria	0502C/92400/22609	
Proveedor	CIF	Nº. Factura	Fecha	Importe
Asoc. Agrupación Folklorica Molino Guanche	G-76208586	2016/MG/002	24/11/2016	200,00 €
Concepto	Actuación musical de la Asoc. Agrupación Folklorica Molino Guanche en las celebraciones de la Fiesta del Mayor, en el Centro Cívico de Lomo Apolinario el 13 de noviembre del presente año.			

R.C. 2016	220160053144	Apl. Presupuestaria	0502C/92400/22699	
Proveedor	CIF	Nº. Factura	Fecha	Importe
Francisco Javier Sosa Ascanio	42799241J	000033	13/11/2016	1.177,00 €
Concepto	Servicio de instalación eléctrica detallada para el campeonato de fútbol playa "Playa de Alcaravaneras" celebrado los días 12 y 13 de noviembre del presente año.			

8.- Se acuerda, aprobar el Proyecto de la Ordenanza Reguladora de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Reutilización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

9.- Se acuerda,

Primero.- Convalidar conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2016, las siguientes facturas:

Fecha de factura	Número de Factura	Importe
25.11.16	011326	4.316,38 €
CONCEPTO		
Desatascos de las tuberías de saneamiento en el antiguo colegio Santiago Ramón y Cajal		
Fecha de factura	Número de Factura	Importe
28.11.16	011330	2.065,10 €
CONCEPTO		
Desatascos de las tuberías de saneamiento en el antiguo colegio San Roque		

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, así como, reconocer y liquidar la obligación de las facturas número 011326, de fecha 25.11.16, por importe 4.316,38 € y número 011330, por importe 2.065,10 €, de la empresa Ecología Integral Canaria, SL, con CIF. B76553361.

10.- Se acuerda,

Primero.- Convalidar conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2016, la siguiente factura:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha de factura	Número de Factura	Importe
16.08.16	010476	367,01 €
CONCEPTO		
Desatascos de las tuberías de saneamiento en los baños del parque Alonso Quesada		

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, así como, reconocer y liquidar la obligación de la factura número 0010476, de fecha 16.08.16, por importe 367,01 € , de la empresa Ecología Integral Canaria, SL, con CIF. B76553361.

11.- Se acuerda,

1.- La suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y La Fundación Canaria Juan Negrín, para la catalogación, conservación y colaboración en las actividades y objetivos de carácter público que beneficien el interés general mediante el uso del archivo.

2.- La aprobación del texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y La Fundación Canaria Juan Negrín.

12.- Se acuerda, la autorización para la formalización del “Convenio de Colaboración entre la Concejalía delegada de Igualdad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación Gamá, colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales de Canarias, para la ejecución de las acciones programadas con motivo de la celebración del Día Internacional por los derechos del colectivo LGTB”, y aprobación del gasto que el mismo supone.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de diciembre de 2016



EL ALCALDE,
Augusto Hidalgo Macario



CONCEJAL - SECRETARIA
Encarnación Galván González